

RELATORÍA

MESA III, POLÍTICA ACADÉMICA

25 DE AGOSTO, 2012

En Ciudad Universitaria, en el auditorio Ius Semper Loquitur, de la Facultad de Derecho, con quórum de 125 delegados al XXXI Congreso General Ordinario, a las 17:00 horas, se instalaron los trabajos correspondientes a la Mesa de Política Académica, bajo la conducción de los secretarios de la Sección Académica, y los relatores Juan Manuel Rojas Gómez y Eladio Cornejo Serrato, bajo el siguiente orden del día:

- 1. Cierre de Registro**
- 2. Elección de los relatores**
- 3. Lectura de Ponencias**
- 4. Informe de los Secretarios**
- 5. Pliego Petitorio**

En el mundo académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, los problemas que cada vez socavan más su vida son, desde hace ya décadas, los mismos, pero absolutamente más extensos y profundos. La lógica infernal del capital nos golpea, como académicos, sobre todo a quienes son mantenidos en el nivel de asignatura, con una violencia absoluta. El capital bestializa cada vez más la vida académica. Durante prácticamente todo el siglo próximo pasado, los profesionales egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México ocuparon los puestos de mayor responsabilidad en la esfera económica, política, social y cultural de la nación mexicana, como docentes, investigadores, artistas, difusores de la cultura, comunicadores sociales, funcionarios públicos, legisladores, empresarios y dirigentes del país, situación que ha disminuido

debido a las políticas educativas que han priorizado el fortalecimiento de las instituciones privadas en detrimento de las instituciones públicas.

A pesar de los intentos por lesionar los derechos constitucionales de la población por parte de quienes actualmente gobiernan, y que han pretendido mantenerse en el poder político a toda costa, nuestra Organización Sindical ha sido pieza fundamental en la construcción de un movimiento unitario, por la defensa de los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tales como la defensa de la soberanía nacional; por el desarrollo y fortalecimiento de la agricultura; por el impulso al desarrollo y fortalecimiento de una industria de transformación capaz de generar las fuentes de empleo que el país requiere para reactivar el mercado interno; en materia de energéticos, impulsar la defensa de la soberanía nacional y por el uso racional de los recursos no renovables, por la generación de energía alterna; por la defensa de la seguridad social; por la defensa de la educación pública, laica y gratuita, así como el impulso de la ciencia básica y la tecnología, a las que, de manera sistemática, se ha pretendido reducir el presupuesto, en sentido opuesto, incluso, a los lineamientos establecidos por la UNESCO, lo que evidencia el desinterés, el desdén hacia las instituciones públicas de educación media superior y superior por parte de los sectores más conservadores de clase política, incluyendo al titular del Poder Ejecutivo, para quienes poco importan los reconocimientos a las instituciones públicas de educación superior por parte de organismos internacionales de reconocido prestigio.

Esta condición ha sido una preocupación permanente de la comunidad universitaria y de nuestro sindicato, pues no sólo pone en riesgo nuestra fuente de trabajo, sino que imposibilita el cabal cumplimiento de la función social de la Universidad Nacional, al tiempo que nos obliga, como sector universitario, a manifestar nuestro desacuerdo y enérgico rechazo, pues se inscribe en el marco del modelo económico impuesto por los organismos financieros internacionales que se expresa, en el ámbito de la educación, en el fortalecimiento de las instituciones de educación privadas en detrimento de las instituciones públicas, reduciendo en forma paulatina el presupuesto a éstas asignado, lo que ha generado la exclusión de estudiantes de escasos recursos de los niveles medio superior y superior. Por lo demás, y a pesar de las políticas en contra de las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, y de los institutos y centros de investigación, éstas han demostrado una gran fortaleza y capacidad en la formación de profesionales de alto nivel académico.

Nuestra organización sindical reivindica, en su Declaración de Principios:

(...) Su tarea específica es la formación de profesionales en las diversas disciplinas científicas, humanísticas y estéticas; la creación y divulgación de la técnica y la cultura, y por ende, contribuir al desarrollo de las fuerzas productivas, por lo que es una pieza clave del sistema económico y político.

Es claro, entonces, que el Sindicato de Trabajadores de la UNAM, al haber rebasado la etapa reivindicativa que le dio origen, y una vez que ha logrado su consolidación como una organización

sindical congruente con sus principios ideológicos, debe asumir la responsabilidad que la identifica como la Organización Sindical de la Universidad más importante del país y de Iberoamérica, es decir, debe transitar a una etapa eminentemente creativa, propositiva, en la perspectiva de fortalecer su identidad con la Institución y con las responsabilidades que la sociedad mexicana exige de ella.

De esta forma, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México debe ratificar en nuestro XXXI Congreso General Ordinario:

1. El principio por la defensa de la educación pública, conforme lo establece el artículo tercero constitucional.
2. La defensa de la gratuidad de la educación, desde el nivel básico hasta los estudios de posgrado.
3. La demanda al Congreso de la Unión de una política de Estado que asigne a la educación el 8.5 por ciento a la educación, y el 1.5 por ciento del Producto Interno Bruto a la educación media superior y superior, y a la investigación científica y tecnológica, que haga posible la independencia económica, política, social y cultural de la nación mexicana.
4. Demandamos, no sólo el ejercicio íntegro del presupuesto asignado a la Educación por parte del Congreso de la Unión, sino un incremento que permita su fortalecimiento y, consecuentemente, el cabal cumplimiento de las funciones sustantivas, a saber, docencia, investigación, y extensión y difusión de la cultura.
5. La defensa de la autonomía universitaria, entendida como la libertad de cátedra e investigación, la pluralidad ideológica, y la libre expresión y análisis de las ideas.
6. La necesaria vinculación de la Universidad con el sistema productivo nacional, tanto en empresas gubernamentales como de la iniciativa privada, en la perspectiva de brindar alternativas y soluciones a los grandes problemas nacionales.

De la Administración Universitaria, nuestra organización sindical demanda el incremento de la matrícula estudiantil bajo las siguientes consideraciones:

1. Se podría lograr hasta un 10% más de matrícula si en los planes y programas de estudio, se propicia la vinculación de la UNAM con el sector gubernamental y empresarial contemplaran que, en los últimos dos semestres, los alumnos realicen prácticas laborales en dichas entidades, con la ventaja adicional de un mayor acercamiento de la universidad con las necesidades presentes de la sociedad mexicana y ser un puente que facilite la inserción de sus egresados en el sistema productivo nacional.
2. Asimismo, adecuar el Reglamento del Sistema de Universidad Abierta, de tal forma que responda a la demanda de los jóvenes por obtener conocimientos en el nivel medio superior y superior, y al mismo tiempo atienda al espíritu con el que fue creado el Sistema

de Educación Abierta y Educación a Distancia, es decir, que ofrezca alternativa a quienes por circunstancias diversas no pueden realizar estudios a través del sistema escolarizado presencial, desde el bachillerato hasta los estudios de posgrado, y asimismo, atienda las condiciones del personal académico adscrito al Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia.

3. Descentralizar y desconcentrar los servicios educativos, y promover la suscripción de convenios con los gobiernos estatales, a efecto de adecuar instalaciones que permitan la impartición de docencia desde el nivel medio superior, bajo cualesquiera de las modalidades existentes en la UNAM, hasta el posgrado.
4. Asimismo, la UNAM debe promover la suscripción de convenios con las universidades autónomas estatales y las incorporadas al definir, como en otros países, planes de estudio que en su tronco común sean iguales en todo el país, a efecto de ampliar la oferta educativa en las distintas regiones del país.
5. Hacia la investigación científica, fortalecer la que se realiza en los institutos y centros, e involucrar a los académicos de las facultades y escuelas en proyectos de interés nacional para que, aportando sus experiencias, con el interés y la capacidad de los alumnos de obtener información para estas investigaciones, se pueda establecer la vinculación de la universidad con las opciones que deba generar el Estado.
6. Con relación a la Difusión y la Extensión, la institución cuenta con un merecido prestigio logrado a través de su historia, a la cual le abren las puertas numerosas sociedades científicas y culturales, institutos, asociaciones, espacios de reflexión y análisis de la sociedad mexicana.

Condiciones Laborales y Académicas

La historia moderna de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior registra desacuerdos entre los diversos sectores que integran la comunidad universitaria y las autoridades en turno, las que, haciendo gala de insensibilidad, impunidad, intransigencia, soberbia y prepotencia, han desatendido la problemática y las reivindicaciones planteadas, tanto por alumnos como por parte del personal académico y administrativo al servicio de ellas.

La defensa de estos planteamientos, que ha sido acompañada de diversas acciones y movilizaciones de los sectores democráticos de la universidad, incluyendo la huelga misma, dieron como resultado la modificación del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que por Decreto Presidencial, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 5 de marzo de 1993, elevó a rango constitucional la autonomía universitaria.

Esta reforma constitucional, a su vez, implicó modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, Título Sexto, Capítulo XVII, *Trabajo en las Universidades e Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 1980.

Es conveniente resaltar, que como resultado de todo este proceso y dado que cuenta con trabajadores académicos y administrativos afiliados, nuestra organización sindical impuso, en el Proemio del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de Base, el reconocimiento de la estructura organizativa del Sindicato, constituido el 27 de marzo de 1977 y con registro en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el número 4920 el 21 de octubre de 1980. En dicho documento está asentada la Toma de Nota de nuestro Comité Ejecutivo, así como el Registro del Estatuto Sindical, el cual establece la Sección Académica y la Sección Administrativa, incluyendo, desde luego, a los delegados académicos, lo que da certeza jurídica, es decir, aunque sólo se cuente con la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo Administrativo nos asiste el derecho a representar y tratar los problemas del personal académico afiliado a nuestra organización sindical. Es claro, entonces, que debemos reforzar la lucha por la conquista de la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo Académico, única forma de hacer valer los derechos y las obligaciones laborales del personal académico.

El trabajo de organización empieza con la afiliación del personal académico, a pesar de la injerencia en la vida sindical de la Administración Universitaria, pues, por un lado, mantiene una campaña permanente de desafiliación y, por otro lado, condiciona el disfrute de las prestaciones sociales establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico y en la Ley del ISSSTE, a la afiliación al STUNAM, en franca violación al precepto constitucional de la libertad de afiliación sindical.

De lo anteriormente expuesto, a partir de la letra y el espíritu de los preceptos constitucionales, los establecidos en la legislación laboral vigente, incluyendo el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico de la UNAM, así como de los establecidos en la Legislación Universitaria, se puede concluir, que si bien es cierto se reconocen los derechos laborales para el personal académico y administrativo que labora en las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley, **también es cierto que ha dado los elementos para la separación artificial entre las obligaciones y los derechos académicos, y las obligaciones y los derechos laborales, condición que, en los hechos, ha dado lugar a una interpretación y aplicación no siempre apegada a la normatividad establecida en la Legislación Universitaria, específicamente en el Estatuto del Personal Académico.**

Es claro, en consecuencia, que la política de nuestra organización sindical hacia el sector académico debe estar orientada hacia el cumplimiento de la normatividad establecida, tanto en el Estatuto del Personal Académico como en el Contrato Colectivo de Trabajo. La demanda por la titularidad de este instrumento laboral atraviesa, necesariamente, por organización del personal académico, y por la defensa irrestricta de sus obligaciones y derechos académicos y laborales.

Condición fundamental para lograr este objetivo será:

1. Fortalecer nuestra Organización Sindical como Sindicato de Institución.
2. Desarrollar un trabajo colegiado e institucional.
3. Mantener la estructura organizativa establecida en el Estatuto, a saber, la Sección Académica y la Sección Administrativa, lo que representa:
 - a) El Reconocimiento y aceptación de las condiciones específicas del personal académico y las condiciones específicas del personal administrativo, a partir de la naturaleza propia de sus funciones;
 - b) Consecuentemente, adecuar los reglamentos para el otorgamiento de derechos sindicales, entre otros, el de Bolsa de Trabajo, el derecho a préstamos de corto y mediano plazo, así como los préstamos establecidos en el Fondo de Ahorro y Préstamos del Sindicato;
 - c) Promover la integración de Comités Delegacionales integrados por los delegados académicos y delegados administrativos, en la perspectiva de consolidar, desde las propias delegaciones sindicales, el carácter de Sindicato de Institución, y al mismo tiempo pueda promoverse una campaña permanente de afiliación a nuestra organización sindical;
 - d) En coordinación con el Consejo Editorial del Sindicato, integrado por las secretarías indicadas en el Estatuto de nuestra Organización Sindical, diseñar la política editorial de la Sección Académica, de forma tal que posibilite la publicación de la obra del personal académico a través de artículos de divulgación e incluso de investigación científica en ciencias exactas, ciencias sociales, humanidades y las artes, con valor curricular.
4. En el marco de los acuerdos del pasado Congreso General Ordinario, se trata de mantener la lucha en contra de las llamadas reformas estructurales que sean contrarias a los intereses de la nación mexicana, particularmente la propuesta de Reforma a la Ley Federal del Trabajo, por ser contraria a los intereses de la clase obrera.
5. Promover la participación de nuestra Organización Sindical, como Sindicato de Institución, en el proceso de Reforma Universitaria, para lo cual deberá mantener una estrecha comunicación con los consejeros universitarios de los trabajadores administrativos y con consejeros universitarios profesores, investigadores y alumnos, a efecto de conocer las reformas que deban hacerse al Estatuto General de la UNAM.
6. Asimismo, deberá promover la más amplia participación del personal académico en la consulta que sobre las reformas al Estatuto del Personal Académico proponga el Claustro Académico para la Reforma del Estatuto del Personal Académico, previo a su aprobación por el Consejo Universitario, el cual deberá atender un referéndum en el que participe la comunidad académica de la Institución. Rechazamos cualquier reforma lesiva a los intereses del personal académico de la UNAM, con base en el principio establecido en el Artículo 14 Constitucional, en donde se afirma que, no podrá aplicarse precepto alguno en forma retroactiva que lesione el interés de las personas.
7. La Mesa de Política Académica mandata a las secretarías, que integran a las secretarías académicas, y a los delegados sindicales, a presentar las propuestas que tengan como sustancia la estabilidad laboral del personal académico y los procedimientos para la superación académica.
8. En el marco de la estabilidad laboral, demandar el establecimiento de un programa de regularización del personal académico que cumpla con los requisitos académicos establecidos para cada una de las figuras y que se encuentre contratado por un periodo mayor al que se encuentra normado en el Estatuto del Personal Académico.
9. Promover la más amplia unidad del personal académico, para lo cual se deberá establecer una estrecha relación con los colegios, claustros, academias y cualesquier forma de organización

que el personal académico decida construir, instancias a través de las cuales se garantice la representación del personal académico ante los órganos colegiados responsables de la aplicación del Estatuto del Personal Académico.

10. En el marco de los acuerdos del X Congreso de la Coalición de Trabajadores Académicos Precarios (COCAL), celebrado en Ciudad Universitaria, establecer las bases que permitan lograr la estabilidad laboral y la profesionalización del trabajo académico, a través del conjunto entre los sindicatos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Resolutivos especiales.

1. La Mesa de Política Académica expresa su enérgico rechazo a la pretensión de la Dirección de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades de desaparecer horas en el turno vespertino de los planteles que la integran, en virtud de que además de disminuir la matrícula estudiantil afecta directamente al personal académico adscrito a esa Entidad.
2. Los recientes acontecimientos de violencia ocurridos en el Plantel Naucalpan del Colegio de Ciencias y Humanidades, obedecen en gran parte a las medidas de seguridad excesivas emprendidas por la nueva administración, llevadas a cabo de manera prepotente y agresiva hacia los estudiantes, quienes por lo mismo, reaccionaron de manera violenta frente a ellos. Las autoridades del plantel han recurrido, para llevar a cabo sus medidas, a la estrategia de utilizar y obligar a los profesores que participan en los programas de asesorías, para que actúen como vigilantes y cuerpo de seguridad, a cambio de que les mantengan sus comisiones como asesores. La Mesa de Política Académica manifiesta su rechazo al chantaje y presión a los profesores que hace la Autoridad para otorgar las comisiones y asesorías.
3. La Mesa de Política Académica apoya la continuidad, y apoyo económico, logístico, espacio y mobiliario, en la medida de las posibilidades del Sindicato para la Convocatoria Nacional e Internacional del Foro “Memoria Histórica de la Arquitectura y Cultura Mexicana y su Catalogación Digital”, hoy en el espectro latinoamericano, misma que está bajo la responsabilidad de estudiantes y la Asamblea de Académicos de Arquitectura de la UNAM. Se invita a los académicos afiliados al STUNAM a encabezar este foro en México y Latinoamérica. Asimismo, apoyar en las gestiones que se realizan ante las instancias de la Rectoría y la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos.
4. La Mesa de Política Académica mandata al Comité Ejecutivo a efecto de impulsar ante las instancias de la Administración Central de la UNAM, para ampliar el Programa de Becas para los estudiantes, tanto en el ámbito nacional como internacional.
5. La Mesa de Política Académica mandata al Comité Ejecutivo a efecto de analizar y resolver la problemática relacionada con las condiciones que se establecen en el Seguro de Gastos Médicos Mayores, en virtud de que se está lesionando el interés de los académicos afiliados a nuestra Organización Sindical.
6. La Mesa de Política Académica ratifica el acuerdo del XXVIII Congreso General Ordinario, en el sentido de que las responsabilidades estatutarias establecidas para las secretarías que integran la Sección Académica recaigan preferentemente en integrantes del Personal Académico.

7. La Mesa de Política Académica demanda la aplicación, en todos sus términos del Reglamento de Bolsa de Trabajo y Fiscalización, para que el personal académico afiliado a nuestra Organización Sindical ejerza su derecho a recomendar a familiares para ingresar a laborar a la Universidad Nacional.
8. La Mesa de Política Académica manifiesta la más amplia solidaridad con el maestro en ciencias Ubaldo Guzmán Villa y exige su contratación como Técnico Académico “B” de tiempo completo, responsable de apoyo a la investigación del Centro de Informática en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la UNAM. Asimismo, acuerda llevara cabo un mitin en esta Entidad en fecha inmediata.

Una vez concluida la lectura de ponencias y agotada la lista de oradores, fueron sometidos a consideración de los congresistas la ***Propuesta de Relatoría***, el ***Pliego Petitorio*** elaborado por la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos que será ingresado a la Administración Central de la UNAM, en el marco de la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo de Base, y los ***Resolutivos Especiales***, documentos que fueron aprobados por ***UNANIMIDAD, por lo que pasan a la Plenaria de Resolutivos sin derecho de minoría.***

Ciudad Universitaria, agosto 26 de 2012

“Unidos Venceremos”

Sección Académica